



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Mar del Plata, 27 de mayo de 2026.

Al Sr. Director Ejecutivo de la
Cámara de Armadores de Poteros Argentinos (CAPA)
Ing. Juan Darío Sócrate
S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), dependiente la Subsecretaría de Pesca de la Nación, a efectos de brindar información respecto de los mecanismos de control que el Instituto posee para realizar el control de gestión de sus diversas actividades.

Mas allá de los controles propios insertos en la normativa administrativa que determina los diferentes procedimientos y que regulan la actividad administrativa en general, este Instituto cuenta con una UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI), dependiente en lo funcional de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).

Esta unidad desarrolla sus funciones de conformidad con las competencias establecidas por la Ley N.º 24.156 y la normativa de control interno emitidas por dicha SINDICATURA, ejerciendo actividades de auditoría y evaluación sobre todas las áreas del Instituto, que a modo de ejemplo podemos resumir en sus direcciones: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional de Investigación (DNI), Dirección de Administración (DA) y la Dirección de Buques de Investigación (DBI).

En el marco de los planes de auditoría aprobados anualmente por la SIGEN, dicha UAI ejecuta auditorías de carácter cíclico, con frecuencias variables de entre dos y cinco años según la criticidad, relevancia y características de los procesos y programas auditados.

Las actividades, de los distintos equipos y programas de investigación pertenecientes a la DNI, son la materia sustantiva de nuestro Instituto y reciben por ello un foco especial, intentando cubrir con auditorías periódicas la totalidad de las actividades que estos desarrollan.

El programa de Pesquería de Cefalópodos , que se audita en un ciclo quinquenal , ha sido auditado previamente en el año 2021, una vez finalizadas las principales restricciones derivadas de la pandemia COVID-19 y superada la etapa de "distanciamiento social", y nuevamente durante el primer trimestre del año 2026, abarcando en esta oportunidad el análisis de la gestión correspondiente al Ejercicio 2025.

El objetivo del trabajo efectuado consistió en presentar un panorama integral de la gestión del Programa Pesquería de Cefalópodos, con especial énfasis en el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y su alineación con los objetivos institucionales del INIDEP y las políticas de investigación pesquera definidas por el Consejo Federal Pesquero.



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Las tareas de auditoría del último informe realizado sobre dicho programa, (informe N° 9-2026) se desarrollaron durante los meses de marzo y abril de 2026 y comprendieron el relevamiento y análisis de la documentación técnica, operativa y administrativa vinculada al Programa por el período anual del 2025.

Como resultado de la auditoría practicada, la UAI verificó que el Programa alcanzó un alto nivel de ejecución y cumplimiento de los objetivos previstos para el período analizado. Entre los principales aspectos relevados, cabe destacar:

- El seguimiento en tiempo real de la pesquería del calamar argentino mediante la recepción y procesamiento de 1.253 partes de pesca semanales correspondientes a la flota potera.
- El monitoreo satelital de 78 buques poteros y la incorporación de información proveniente de la flota arrastrera.
- La obtención de 424 muestras biológicas a partir de una cobertura de observadores equivalente al 6 % de las mareas realizadas.
- La elaboración de nueve informes técnicos oficiales de seguimiento quincenal entre el 2 de enero y el 5 de junio, utilizados como sustento técnico para la adopción de medidas de manejo por parte de la Autoridad de Aplicación, incluyendo aperturas y cierres de áreas de pesca.
- La realización de campañas de investigación destinadas a evaluar los stocks Sudpatagónico (SSP) y Bonaerense-Norpatagónico (SBNP), obteniéndose estimaciones de biomasa y reclutamiento consideradas fundamentales para el asesoramiento científico-técnico.
- El desarrollo de líneas de investigación vinculadas a biología, ecología, alimentación, migraciones y dinámica poblacional del calamar argentino, así como la participación en proyectos científicos e iniciativas de cooperación internacional.
- El cumplimiento integral de las actividades previstas en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Pesquería del Calamar Argentino (PROME), alcanzándose la categoría internacional "A - Progreso Avanzado".

En términos generales, la evaluación realizada por la UAI pudo verificar el cumplimiento integral de las actividades planificadas, la generación sistemática de información científica y la emisión recomendaciones técnicas que derivaron en medidas concretas de administración pesquera.

Se identificaron algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento orientados a profundizar la calidad del asesoramiento técnico brindado. En particular, se observó que la cobertura de observadores a bordo, si bien resultó adecuada para el período auditado, presenta márgenes de mejora respecto de los valores considerados óptimos a nivel técnico-internacional (7 % a 10 %), con el objeto de incrementar la representatividad de la información biológica obtenida. En relación con las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto de Mejora Pesquera del Calamar Argentino (PROME), se verificó la producción de diversos informes técnicos, documentos de trabajo y herramientas de transferencia orientadas al fortalecimiento del conocimiento científico, el seguimiento de la pesquería y la consolidación de criterios de manejo sustentable del recurso.



*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

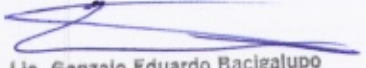
En particular, durante el período auditado se constató la elaboración de estudios vinculados al monitoreo de capturas de las flotas potera y arrastrera, la interacción de la operatoria pesquera con megafauna marina, la actualización de protocolos de observación a bordo y el desarrollo de puntos de referencia biológicos aplicados a los stocks Bonaerense-norpatagónico y Sudpatagónico de *Illex argentinus*.

Entre los antecedentes técnicos analizados por dicha UAI pueden mencionarse, entre otros, los siguientes trabajos elaborados por el programa de mención:

- "Protocolo para el registro de aves, mamíferos y reptiles marinos y su interacción con la operatoria de los buques poteros, por parte de observadores a bordo de la flota comercial (V.2.0)" (Inf. Ases. Transf. INIDEP N.º 095/2024).
- "Estadística de captura de la flota potera durante la temporada de pesca 2025 del calamar argentino" (Inf. Ases. Transf. INIDEP N.º 070/2025).
- "Estadística de captura de la flota arrastrera durante la temporada de pesca 2025 del calamar argentino" (Inf. Ases. Transf. INIDEP N.º 104/2025).
- "Estudio de la presencia e interacción de megafauna marina (aves, mamíferos y reptiles) con la operatoria de buques poteros durante la temporada de pesca del calamar argentino (*Illex argentinus*) en 2024" (Inf. Ases. Transf. INIDEP N.º 025/2025).
- "Estudio de la presencia e interacción de megafauna marina (aves, mamíferos y reptiles) con la operatoria de buques poteros durante la temporada de pesca del calamar argentino (*Illex argentinus*) en 2025" (Inf. Ases. Transf. INIDEP N.º 102/2025).
- "Estimación del número inicial de individuos mínimo admisible (Punto de Referencia Biológico Límite) en una temporada de pesca de *Illex argentinus*, para el stock Bonaerense-norpatagónico" (Doc. Trabajo INIDEP N.º 004/2025).
- "Estimación del número inicial de individuos mínimo admisible (Punto de Referencia Biológico Límite) en una temporada de pesca de *Illex argentinus*, para el stock Sudpatagónico" (Doc. Trabajo INIDEP N.º 005/2025).
- "Reporte de avance de la actividad: estimación del número inicial de individuos mínimo admisible (Punto de Referencia Biológico Límite) en una temporada de pesca de *Illex argentinus*, para el stock Bonaerense-norpatagónico" (Doc. Trabajo INIDEP N.º 027/2025).

Es importante mencionar que el informe que aquí se menciona y que es fuente de la información arriba desarrollada: INFORME DE AUDITORÍA N.º 9/2026 "Programa Pesquería de Cefalópodos", se encuentra actualmente elevado a la Sindicatura General de la Nación para su posterior aprobación y certificación, de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco del Sistema de Control Interno del Sector Público Nacional.

En la espera que la presente sea ilustrativa a los fines de aportar información respecto del alcance y resultados generales de las tareas de auditoría desarrolladas por la UAI del organismo, lo saludo atentamente.



Lic. Gonzalo Eduardo Bacigalupo
Director
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero